

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2022.

(26)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día uno de julio de dos mil veintidós, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª Ana Mª Rubio Jiménez, Viceinterventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022.

2.- CONTRATACIÓN.
2.1 Aprobación inicial de la modificación del contrato de concesión del Servicio Urbano de Transporte Colectivo de Viajeros del Municipio de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar inicialmente el contrato de concesión del servicio urbano de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia. La modificación supondrá:

Línea 1: San Antonio – Tercer Barrio.

Se propone reforzar la línea de lunes a viernes lectivos durante el viaje que parte de San Antonio a las 8 de la mañana y tiene su llegada al Campus a las 8 y media de la mañana, debido a la alta ocupación y la demanda de los vecinos en dicha franja horaria que se dirigen tanto a colegios, institutos, Campus, como a sus puestos de trabajo.

RESUMEN COMPARACION CAMBIOS LÍNEA 1		
	Actualmente (2016)	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	10,3 km	10,3 km
Paradas	35 paradas	35 paradas
Frecuencia	20 minutos	20 minutos

Número de expediciones diarias:	Lunes – sábados: 48 Domingos, festivos: 29	Lunes – Viernes lectivos: 48,5 Lunes – Viernes no lectivos y S:48 Domingos, festivos: 29
Kms totales	167.358 kms	168.302 kms
Horas totales	16.247 horas	16.331 horas

Esta modificación supone un 0,12% por lo que se cumpliría estrictamente con el máximo permitido del 10%.

Línea 3: Hospital Río Carrión – San Telmo.

Se mantiene el itinerario y la frecuencia de media hora, coordinándose los horarios con la línea 5 y modificándose los horarios de salida desde el Hospital Río Carrión para salir 10 minutos más tarde en las horas de cambio de turno del hospital únicamente a las 22:00, pasando a salir a las 22:10.

	Actualmente (2016)	Propuesta de modificación (2021)
Kilómetros/vuelta	15,20 km	15,20 km
Paradas	39 paradas	39 paradas
Frecuencia:	30 minutos	30 minutos
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 32 Sábados: 32 Domingos, festivos: 30,5	Lunes – viernes: 32 Sábados: 32 Domingos, festivos: 30,5
Kms totales	175.963 kms	175.963 kms
Horas totales	11.576,50 horas	11.576,50 horas

Dicha modificación no supone incremento de horas ni de kilómetros de servicio, por lo que no supone una modificación económica.

Línea 5: Cristo – Hospital Río Carrión.

Se propone únicamente coordinar los horarios de llegada y salida del Hospital Río Carrión, de modo que se asegure que se satisface la llegada de los trabajadores al hospital en hora, así como la recogida de los trabajadores que finalizan su turno, saliendo a las 8:10 y 15:10.

Con dicha modificación ya no es necesario dotar de un refuerzo de 1 viaje a la entrada y salida de los trabajadores del hospital Río Carrión.

	Actualmente (2016)	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	13,80 km	13,80 km
Paradas	38 paradas	38 paradas
Frecuencia:	60 min.	60 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 15 sábados: 8	Lunes – viernes: 15 sábados: 8
Kms totales	60.251 kms	60.251 kms
Horas totales	4.366 horas	4.366 horas

Esta modificación no supone incremento de horas ni de Kilómetros de servicio, por lo que no supone una modificación económica.

DE LO EXPUESTO RESULTA:

	última modificación del 2016	Propuesta de modificación 2022
Kilómetros estándar	676.273	677.217
Kilómetros híbrido	60.736	60.736
Horas totales	56.293	56.377
€/Km estándar	0,7088	0,7088
€/Km híbrido	0,8343	0,8343
€/h primeras 47.000 horas.	31,2225	31,2225
€/h resto de horas.	24,6348	24,6348
Coste kms	530.014,34 €	530.683,45 €
Coste horas	1.696.388,70 €	1.698.458,02 €
Coste amortización	199.911,00 €	199.911,00 €
COSTE TOTAL	2.426.314,04 €	2.429.052,47 €
Viajeros comprometidos / km	3,285913	3,285913
Viajeros totales	2.421.747,00	2.424.849,00
Ingresos billetes	851.159,00 €	852.249,08 €
Ingreso publicidad+ venta vehículos	20.833,00 €	20.833,00 €
INGRESO TOTAL	871.992,00 €	873.082,08 €
SUBVENCION ANUAL	1.554.322,04 €	1.555.970,39 €

1. La modificación de las líneas 1, 3, 5, en las condiciones indicadas.
2. Mantener inalterados todos los precios unitarios, aplicándose los últimos aprobados, y más concretamente desestimar la modificación del precio unitario propuesto por la empresa para el resto de horas superiores a 47.000 horas.

La modificación no supone el incremento de nuevos autobuses.

3. Incrementar la cantidad económica prevista como subvención anual hasta 1.555.970,39 €, suponiendo un incremento de 1.648,35 €, con respecto a

lo previsto para antes de la modificación del 2017, proponiendo un pago mensual del 90% de la doceava parte de dicha cantidad, conforme el art. 46.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. No obstante, esta cantidad es aproximada, quedando pendiente de conocer los precios unitarios a revisar con fecha 1 de marzo 2022, así como la fecha de puesta en marcha de las modificaciones una vez sean aprobadas.

2.2 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y el expediente de contratación, para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la Avda. Comunidad Europea, 43, suelo industrial, siendo objeto de la presente subasta la venta del solar de propiedad municipal, sito en Avda. Comunidad Europea nº 43, suelo industrial, con la siguiente descripción:

SOLAR. Mide: seis mil trescientos tres metros y noventa y siete decímetros cuadrados (6.303,97 m²). Linda: norte, Avda. Comunidad Europea; Sur, Sistema General Parque Urbano; Este, Parcela 2 y Oeste, Sistema General Acequia.

- Datos Urbanísticos:
 - Edificabilidad máxima: 4.412,78 m² edificables
 - Categoría: Industrial.
- Cargas:
Libre de ellas.
- Título: adquirida por adjudicación en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación San Antolín 3ª Etapa.
- Datos registrales: Tomo 3077, Libro 1444, Folio 200, finca número 90358.
- Referencia catastral: 5207601UM7550N0001EQ.

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el nº 714 de ficha.

Las características urbanísticas de la parcela son las definidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

La parcela se vende como "cuerpo cierto", por lo que no cabe reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas, infraestructuras subterráneas y/o aéreas o análogas que puedan encarecer la construcción.

Las posibles variaciones de edificabilidad que pudieran producirse como consecuencia de la aplicación de las Ordenanzas u otras disposiciones oficiales, o proyecto de obras a presentar por el adjudicatario, en relación con la edificación residencial no constituirán causa de impugnación o resolución del contrato ni podrán dar lugar a reclamación económica alguna.

2.3 Declarar desierto, por falta de licitadores, el procedimiento abierto de las obras de Rehabilitación y Regeneración de Parque de los Jardinillos - Fase II. En el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU" y devolver al Servicio promotor del contrato para que se estudien las causas que han motivado la falta de licitadores y se formule nueva propuesta de contratación si procede, fijando los términos y condiciones de la misma. Efectuando anuncio de declaración de desierto en el Perfil de contratante.

FONDOS PROCEDENTES DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

2.4 Declaración de ausencia de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno, en relación con expediente de contratación de las obras de sobreelevación de calzadas en Calle Padre Higinio Aparicio y tramos de Calle Eduardo Dato y Calle Antonio Maura. En el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”.

2.5 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar las obras de sobreelevación de calzadas en Calle adre Higinio Aparicio y tramos de Calle Eduardo Dato y Calle Antonio Maura. En el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: HORMIGONES SIERRA SLU	Admitido	21,00	70,00	91,00	1

3.- PATRIMONIO.

3.1 Aprobación de nueva cesión gratuita del uso de parte del local sito en Calle las Acacias, nº 2 a la Asociación Comité Ciudadano Antisida.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Ceder gratuitamente a la Entidad Asociación Comité Ciudadano Antisida de Palencia, el uso de parte del local municipal sito en calle Las Acacias, nº 2 (Del Total de la superficie útil del local , se ceden del mismo a la Asociación Comité Ciudadano Antisida de Palencia (una oficina), disponiendo de una superficie útil de 21,00 m², compartiendo con la Asociación Aclad el uso de los aseos, para destinarlo a Sede Social de la Entidad y prestación de los servicios a la ciudadanía, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.
- 2º.- La cesión de uso acordada es por un plazo de cuatro años, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.
- 3º.- La Entidad Asociación Comité Ciudadano Antisida de Palencia utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por

aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes.

- 4º.- La Entidad Asociación Comité Ciudadano Antisida de Palencia no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.
- 5º.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo en ningún caso de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.
- 6º.- La Entidad Asociación Comité Ciudadano Antisida de Palencia abonará los gastos de acondicionamiento, así como los gastos ordinarios inherentes a dicho local, tales como suministros de energía, teléfono y red de datos, limpieza, reparación y /o mantenimiento y cualquier otro que pudiera contratarse por la entidad cesionaria correrán a cuenta de la misma.
- 7º.- La Entidad Asociación Comité Ciudadano Antisida de Palencia deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

3.2 Aprobación de nueva cesión gratuita del uso de parte del local sito en Calle las Acacias, nº 2 a la Asociación Ayuda al Drogodependiente de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Ceder gratuitamente a la Entidad Asociación de Ayuda al Drogodependiente de Palencia (ACLAD), el uso del local municipal sito en calle Las Acacias, nº 2, de 9 salas y las zonas comunes, disponiendo de una superficie útil de las salas de 113,79 m², superficie de hall, pasillos de acceso de 39,07 m² y superficie de servicios, aseos y ducha de 13,68 m². (Según esquema de distribución del local obrante en el expediente) compartiendo con la Asociación Comité Ciudadano Antisida de Palencia, el uso de los aseos, para destinarlo a Sede Social de la Entidad y prestación de los servicios a la ciudadanía, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.
- 2º.- La cesión de uso acordada es por un plazo de cuatro años, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.
- 3º.- La Entidad Asociación de Ayuda al Drogodependiente de Palencia (ACLAD) utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes.

- 4º.- La Entidad Asociación de Ayuda al Drogodependiente de Palencia (ACLAD) no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.
- 5º.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo en ningún caso de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.
- 6º.- La Entidad Asociación de Ayuda al Drogodependiente de Palencia (ACLAD) abonará los gastos de acondicionamiento, así como los gastos ordinarios inherentes a dicho local, tales como suministros de energía, teléfono y red de datos, limpieza, reparación y /o mantenimiento y cualquier otro que pudiera contratarse por la entidad cesionaria correrán a cuenta de la misma.
- 7º.- La Entidad Asociación de Ayuda al Drogodependiente de Palencia (ACLAD) deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

4.- OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

4.1 Aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación del Centro Social Miguel de Unamuno. R2. (EDUSI).

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el “Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación del Centro Social Miguel de Unamuno”. R2. Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (P.O.P.E.) para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en los términos en que ha sido redactado, con un Presupuesto Total de ochocientos treinta y seis mil noventa y nueve euros con treinta y nueve céntimos (836.099,39 €).

5.- PERSONAL.

5.1 Aprobar corrección de error del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2022, de aprobación de la oferta de empleo para el año 2022, plazas de estabilización de empleo temporal.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Rectificar el error material en los siguientes términos:

Donde dice:
PERSONAL LABORAL

SISTEMAS DE SELECCIÓN: CONCURSO

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
OFICIAL 2ª OFICIOS (Especialidad Albañil)	PS	1
OFICIAL 2ª OFICIOS (Especialidad Albañil-Conductor)	PS	2

Debe decir:
PERSONAL LABORAL
SISTEMAS DE SELECCIÓN: CONCURSO

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
OFICIAL 2ª OFICIOS (Especialidad Albañil)	PS	2
OFICIAL 2ª OFICIOS (Especialidad Albañil-Conductor)	PS	1

6.- CULTURA.

6.1 Aprobar convenio-subsidiación con la Asociación de Libreros y Editores de Palencia (ALEP), por un importe de 4.000,00 €, para la organización y desarrollo del programa “Día Internacional del Libro, 2022” que se llevó a cabo el día 23 de abril de 2022 y la “Feria del Libro de Palencia, San Antolín, 2022”, que se celebrará en el Parque Salón de Isabel II entre los días 26 de agosto y 4 de septiembre de 2022.

7.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

7.1 Aprobar convenio-subsidiación con la Asociación Centro Comercial Abierto Palencia Abierta, para la realización de la actividad “Showpping Night 2022”. por importe de 10.000 euros.

8.- PATRONATO.

8.1 Autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato de póliza de accidentes para participantes en las actividades deportivas del PMD.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato de póliza de accidentes para participantes en las actividades deportivas del PMD, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2023.

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO				
Ejercicio	Partida	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2023	340/22400	6.640,53.-€		6.640,53.-€

8.2 Autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato de servicio de actividades de invierno: Lote IV, actividades en el medio natural y Lote V, gimnasia en el agua.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato de servicio de actividades de invierno: Lote IV, Actividades en el medio natural, y Lote V; Gimnasia en el agua, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2023.

Lote IV: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO				
Ejercicio	Partida	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2023	34102/22706	4.909,05 €	1.030,90 €	5.939,95 €

Lote V: DEL 16 DE ENERO AL 11 DE JUNIO				
Ejercicio	Partida	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2023	34112/22706	21.981,87 €	4.616,19 €	26.598,06 €

8.3 Autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de las zonas deportivas ornamentales en las instalaciones del PMD, Lote II.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de zonas ornamentales de las instalaciones del PMD, Lote II, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2023.

2.023				
Ejercicio	Partida	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2023 (enero/ mayo)	342/2100	3.750.-€	787,5.-€	4.537,5.-€

8.4 Autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del césped deportivo de la Balastera.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del césped deportivo de La Balastera, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2023.

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2023 (enero-junio)	18.737,97 €	3.934,97 €	22.672,94 €

8.5 Autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato de actividades de invierno: Lote I: cursos de patinaje; Lote II: deportes de raqueta y Lote III: modalidades de acondicionamiento físico.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato de Actividades de Invierno; Lote I: Cursos de patinaje; Lote II: Deportes con raqueta y Lote III: Modalidades de acondicionamiento físico, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2023.

Ejercicio	Partida	Lote	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2023	34102/22706	Lote I	8.237,87 €	1.729,95 €	9.967,82 €
2023	34102/22706	Lote II	15.524,14 €	3.260,07 €	18.784,21 €
2023	34112/22706	Lote III	87.047,46 €	18.279,96 €	105.327,42 €
Total			110.809,47 €	23.269,98 €	134.079,45 €

9.- SERVICIOS SOCIALES.

9.1 Resolución de la convocatoria pública de subvenciones para la financiación de plazas concertadas con Asociaciones Juveniles para la asistencia a campamentos de verano, 2022.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Conceder las siguientes subvenciones, en resolución de la convocatoria de subvenciones para la financiación de Plazas Concertadas con Asociaciones Juveniles para la asistencia de verano, 2022, a las entidades, en la cuantía y para los programas que se relacionan a continuación, ya que de acuerdo con la información de la cual se dispone, las entidades beneficiarias no están incluidas en causas de prohibiciones del art. 13.2 de la LGSS, que se hallan al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad social, y cumplen los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones recogidas en las Bases de la Convocatoria.

ASOCIACIÓN	FECHAS	LUGAR	EDADES	SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	PROPUESTA: PLAZAS CONCEDIDAS Y GASTOS GENERALES	TOTAL, PROPUESTA (Plaza+ Gastos Gnrls.)
GRUPO SCOUT BARRIO DEL CARMEN G- 34036095	AL 18 AL 31 DE JULIO	GUARDO (PALENCIA)	6 A 18 AÑOS	16 plazas	150X16=2400 €	3.600,00 €
				Gg. 2.868,00€	1.200,00€	

SCOUT SAN MIGUEL G-47 035472	31 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO	ERISTE (HUESCA)	8 A 18 AÑOS	10 plazas	150X10=1.500 €	2.700,00 €
				Gg. 3.700,00 €	1.200,00 €	
TOTAL						6.300,00 €

2º.- DENEGAR la subvención a la asociación juvenil SCOUT CASTILLA por presentar la solicitud fuera de plazo.

10.- CEMENTERIO.

10.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 10.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 8, Fila 10, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 10.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 3, Fila 3, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 10.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 18, Fila 5, Término 1 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 10.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 1, Fila 1, Término 8 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 10.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho Nº 32, Fila 4, Término 3 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 18, Fila 9, Término 1 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 13, Fila 11, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.8 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 9, Fila 3, Término 1 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

- 10.1.9** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 5, Término 2 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

U R G E N C I A

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

- 1. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Palencia,** por un año, hasta el 25 de junio de 2023, suscrito con la Entidad INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A, con fecha 25 de junio de 2020, en los mismos términos y condiciones en que se viene prestando, sin revisión de precios.

11.-INFORMES.

No se formularon Informes.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.